

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2011-00273

De conformidad con la solicitud elevada por el demandado JAIRO DE JESÚS PULGARÍN (archivo N° 02) y con fundamento en lo dispuesto en autos anteriores, se levanta provisionalmente la restricción de salida del país que pesa sobre la referida persona, esto es, entre el **25 de diciembre de 2021 y el 5 de enero de 2022**.

Por secretaría ofíciase como corresponda.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8031aa9780a5622f2f40d7fce71373d444719225fe879b0e0fd78ec5d9daa3ae**

Documento generado en 13/12/2021 04:01:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>